

DECRETO No. 239 DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su : Artículo 38°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, los recursos asignados al sistema general de regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa sus ejecución.

Que mediante acta 001 de julio 27 de 2012 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del QCAD Región Caribe eligió al Departamento

DECRETO No. 239 DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

de Bolívar – Departamento Administrativo de Planeación como Secretaría Técnica del OCAD para ejercer dichas funciones en este primer periodo.

Que mediante oficio del día 25 de Abril de 2013 el Secretario Técnico de OCAD Regional Caribe – Director del Departamento Administrativo de Planeación Doctor Julian Gonzalez Roa solicita la incorporación al presupuesto de la actual vigencia los proyectos aprobados en el marco del Sistema General de Regalías – SGR, en reuniones del Organo Colegiado de Administración y decisión OCAD Regional Caribe y el Organo Colegiado de Administración y decisión de Bolívar de las sesiones del 26 de diciembre y del 14 y 15 de marzo de 2013 se aprobaron proyectos asignando como ejecutor el Departamento de Bolívar.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SECRETARIA EJECUTORA	RECURSSO SGR	VALOR
1	Prevención del Fenomeno de Erosión en la Isla de Tierrabomba del Distrito de Cargagena	Habitat	Fondo Compensación Regional	25.578.726.009,00
2	Mejoramiento de la Productividad y la Sostenibilidad y Reducción del Uso del Mercurio en los Distritos Mineros de la Mojana y el Magdalena Medio Bolivarenses	Minas y Energía	Fondo Compensación Regional	3.637.349.800,00
3	Mejoramiento y Rehabilitación del Carreteable Solaviento – El Chorro de los Chivos – Mahates entre K0+0 al K20+0	Infraestructura	Fondo Desarrollo Regional	3.891.361.613,00
4	Construcción Optimización y Ampliación de las Redes de Distribución de los Municipios de Arjona, Turbaco, Sectores	Habitat	Fondo Compensación Regional	14.031.132.514,00
5	Adquisición de un Predio y Estudios de Preinversión para la Construcción de 1000 Viviendas para población desplazada Magangué, Bolívar	Habitat	Directas	1.672.296.433,00

DECRETO No. 239 DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

Que los proyectos viabilizados de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior se aprobaron por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 48.810.866.369,00)**.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 48.810.866.369,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.7	Sistema General de Regalías	1.672.296.433,00
TI.A.2.6.2.1.7.1	Asignación Directa	
TI.A.2.6.2.1.7.2	Asignación Fondo de Compensación Regional	47.138.569.936,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. **239** DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropriaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 48.810.866.369,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
14.4	GASTOS DE INVERSION	
14.4.01	RECURSOS VIGENCIA 2013	
14.4.01.02	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	
14.4.01.02.06	SECRETARIA DE AGUA POTABLE	
14.4.01.02.06.01	Preinversión del Fenómeno de Erosión en la Isla de Tierrabomba del Distrito de Cartagena	25.578.726.009,00
14.4.01.02.06.02	Construcción, Optimización y Ampliación de las Redes de Distribucción de los Municipios de Arjona, Turbaco, Sectores 4,5,8,9,11 Bolívar	14.031.132.514,00
14.4.01.02.06.03	Adquisición de un Predio y Estudios de Preinversión Para la Construcción de 1000 Viviendas para Población Desplazada Magangué Bolívar	1.672.296.433,00
14.4.01.02.12	SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA	
14.4.01.02.12.01	Mejoramiento de la Productividad y la Sostenibilidad y Reducción del Uso del Mercurio en los Distritos Mineros de la Mojana y el Magdalen Medio Bolivareense	3.637.349.800,00
14.4.01.02.13	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
14.4.01.02.13.01	Mejoramiento y Rehabilitación del Carreteable Soplaviento – El Chorro de los Chivos - Mahates Entre K0+0 al K20+0	3.891.361.613,00



Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO No. 239 DE 2013

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

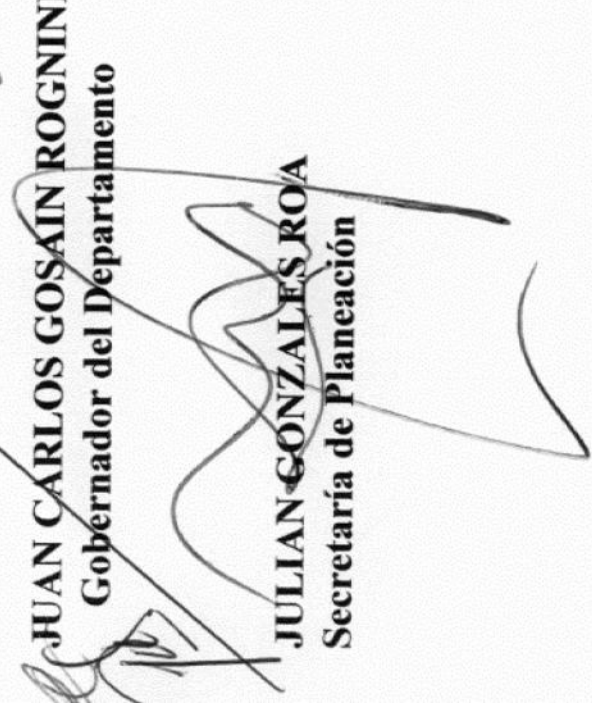
ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

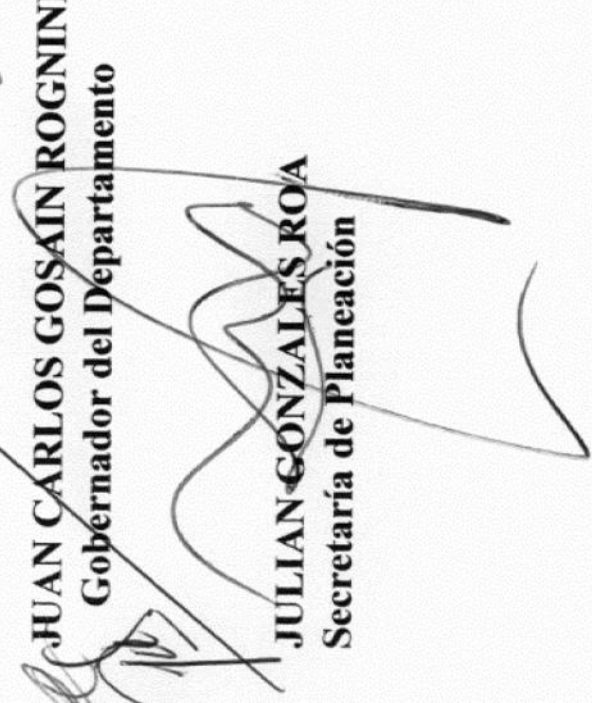
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

07 MAYO 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS GOSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


JULIAN GONZALES ROA
Secretaría de Planeación


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretaría de Hacienda


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director de Presupuesto